

Antecedentes

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) ha adoptado reglas en relación con la forma en que las compañías de teléfono pueden grabar las conversaciones telefónicas de telefonía fija. En estos momentos la FCC no tiene reglas para la grabación de conversaciones telefónicas por parte de individuos, pero las leyes federales y muchas leyes estatales pueden prohibir esta práctica.

Reglas de la FCC en relación con la grabación de conversaciones telefónicas interestatales o internacionales de telefonía fija por parte de las compañías de teléfono

La FCC protege la privacidad de las conversaciones telefónicas exigiendo que se notifique a la persona antes de que se use un dispositivo de grabación para grabar llamadas interestatales (entre estados diferentes) o llamadas internacionales de telefonía fija. Las llamadas interestatales o internacionales de telefonía fija no deben ser grabadas, a menos que el uso del dispositivo de grabación esté:

- Precedido del consentimiento verbal o escrito de todas las partes involucradas en la conversación telefónica; o
- Precedido de una notificación verbal grabada al principio, y como parte de la conversación, por la parte que está grabando; o
- Acompañado de un dispositivo con un tono de aviso automático, en algunas ocasiones llamado “señal”, que automáticamente produce una señal clara que se repite a intervalos regulares durante el curso de la conversación telefónica cuando el dispositivo de grabación se está usando.

Reglas de la FCC en relación con la grabación de conversaciones telefónicas interestatales o internacionales de telefonía fija por parte de las compañías de teléfono (Continuación)

Además, solamente puede usarse un dispositivo de grabación si este puede conectarse directamente y desconectarse de la línea de teléfono o si puede apagarse y encenderse.

Problemas con conversaciones de telefonía fija grabadas

Si usted piensa que sus conversaciones telefónicas están siendo grabadas, en violación de estas reglas, puede presentar una queja ante la FCC. No se cobra por presentar una queja. Usted puede presentar su queja usando el formulario de Internet que se encuentra en www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html. Usted también puede enviar su queja por correo electrónico al Centro del Consumidor de la FCC, a la dirección fccinfo@fcc.gov; puede llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; o enviar un fax al 1-866-418-0232; o escribir a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554.

(Continúa) →



Qué debe incluir en su queja

La mejor forma de brindar toda la información que la FCC necesita para procesar su queja, es rellenar todo el formulario para quejas que aparece en Internet. Si usted no usa el formulario de Internet, su queja, por lo menos, debe decir:

- Su nombre, dirección, dirección de correo electrónico, y número de teléfono donde puede ser contactado;
- Los números de teléfono y números de cuenta motivos de su queja;
- Los nombres y los números de teléfono de las compañías involucradas en su queja; y
- Los detalles de su queja y cualquier otra información relevante.

Grabación de llamadas de telefonía fija intraestatales

Las preguntas o las quejas relacionadas con la grabación de conversaciones telefónicas de telefonía fija intraestatales (dentro del mismo estado) deben ser dirigidas a la comisión de servicio público de su estado. Su comisión de servicio público debe ser capaz de decirle si dicha grabación es legal o ilegal y cómo se regula. La información de contacto para la comisión de servicio público de su estado puede encontrarse en www.naruc.org o en las páginas azules, o en la sección del gobierno de su directorio telefónico local.

2

Intervención de la línea telefónica – Teléfonos de telefonía fija

La intervención de las líneas telefónicas se regula tanto por parte del gobierno del estado como del gobierno federal y, si es ilegal, puede ser castigada con sanciones delictivas. Para obtener más información sobre las leyes de su estado en relación con la intervención de las líneas telefónicas, comuníquese con la oficina del Fiscal General de su estado. Busque la información de contacto en las páginas azules, o en la sección del gobierno de su directorio telefónico local.

Para obtener información sobre las leyes federales sobre la intervención de las líneas telefónicas, comuníquese con el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) a la siguiente dirección:

Federal Bureau of Investigation
J. Edgar Hoover Building
935 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20535-0001

Si desea obtener más información

Para obtener información en relación con la interceptación o la grabación de las conversaciones telefónicas *inalámbricas*, consulte la hoja de datos al consumidor de la FCC sobre la interceptación y divulgación de las comunicaciones de radio en www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/interception.html.

Para obtener más información sobre otros temas de telecomunicaciones, visite el sitio en Internet de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC en www.fcc.gov/cgb/spanish, o comuníquese con el Centro del Consumidor, usando la información ofrecida para presentar una queja.

###

Para esta o cualquier otra publicación para el consumidor en formato accesible (electrónico, texto ASCII, Braille, letras grandes o audio) sírvase escribir o llamarnos a la dirección o teléfono que se ofrecen más abajo, o envíenos un correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Para recibir información sobre este tema y sobre cualquier otro tema relacionado con el consumidor de la FCC a través del servicio electrónico de la Comisión para abonados, visite www.fcc.gov/cgb/contacts/.

09/22/08*

Este documento es solamente para propósitos de la educación del consumidor y no está destinado a afectar ningún procedimientos o casos con los que estén involucrados con este tema u otros asuntos relacionados.

